

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-108

Referencia: Acta No.ESPE-CP-CSE-2018-012, sesión de 04 de octubre de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en la matriz “**DESIGNACION DE DIRECTOR**”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre los nombres de los estudiantes, título del trabajo de titulación, acta

de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre de los Directores del proyecto de titulación sugerido.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-1920- M, de fecha 24 de septiembre de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de designación de Directores de Trabajo de Titulación de varios estudiantes pertenecientes a la Maestría en Energías Renovables.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de la Matriz "**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR**", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger los directores de trabajo de titulación sugerido en dichas matrices, para que procedan a dirigir los temas señalados y denunciados por los estudiantes.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-054-ESPE-a-1, se designa al señor Tcm. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Encargado, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de los trabajos de titulación a los directores sugeridos en la matriz "**DESIGNACION DE DIRECTOR**", en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, las misma que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al Programa de Maestría en Energías Renovables.



Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 04 de octubre de 2018.

TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

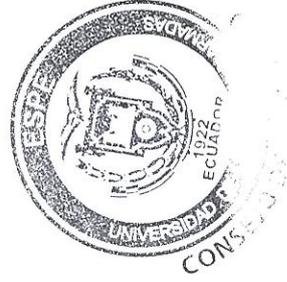
PROGRAMA MAESTRIA EN ENERGIAS RENOVABLES

CONSEJO DE POSGRADOS

ESTATUS ACADEMICO DE ESTUDIANTES PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES TESIS / PROYECTOS DE TITULACION

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CEDULA CIUDADANIA	TEMA DE TESIS O PROYECTO APROBADO	ACTA/RESOLUCIÓN		DIRECTOR SUGERIDO		NO. DE CERT PRESUPUESTARIA	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA
				No	FECHA DE APROBACION	TITULO	APELLIDOS Y NOMBRE		
3	ARALJO TEJADA, LUIS ALBERTO	1712775236	Estudio para la Ampliación de los Rangos Operativos de Turbinas Tipo Peñon Bajo Condiciones Hidráulicas Variables, Mediante Ajustes Dimensionales de sus Componentes.	CPG 2015-2015-061	18/09/2015	MSc	Carrion Matamoros Luis Miguel	1922	07-06-2018
4	FARINANGO CISNEROS MARIA DE LOURDES	1710653153	"Identificación de los Parámetros Electromecánicos de un Modelo Equivalente de la Central Eólica Villonaco de 16.5 MW a partir de Mediciones Sincrofasoriales"	CPG 2016-052	09/05/2016	PHD	Cepeda Jaime	1923	07-06-2018
1	OCHOA OCHOA FRANKLIN LEONARDO	1102774740	Análisis termodinámico y construcción de un colector solar con depósito de energía para calentamiento de aire con aplicación de climatización para el dormitorio master de una vivienda en Quito	CPG 2015-042	29/06/2015	Mgs	Ibarra Jácome Oswaldo Alexander	1924	07-06-2018
2	RUALES BASTIDAS FERNANDO AUGUSTO	1715826598	Desarrollo de un sistema híbrido de calentamiento de agua mediante energía solar y energía eléctrica	DECEM 2013-004	02/07/2013	PHD	Delgado Garcia Reinaldo	1925	07-06-2018
5	CARRION GALARZA DIEGO FRANCO/SCO	1713703062	ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE TEMPERATURAS EN UN ACUMULADOR VERTICAL PARA AGUA CALIENTE SANITARIA	DECEM 2013-003	28/03/2013	PHD	Arcoz Avilés Diego	1926	07-06-2018
6	PAZMIÑO CUENCA, CRISTHIAN GEOVANNY	0802158774	Evaluación del recurso solar y eólico de la isla Baltra y Santa Cruz frente al consumo de combustibles fósiles	CPG 2015-042	29/06/2015	MSc	Narvaez Muñoz Christian Patricio	1927	07-06-2018


Ing. Leonardo Goyos-Férez, PHD
COORDINADOR



11-11-11

